



RESOLUCION No. SC.DICL.11 0007

Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía: **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SOCIEDAD ANONIMA INTI KATINA S.A.**, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Saraguro, el 1 de diciembre del 2010.

QUE la Unidad Jurídica de Compañías, mediante memorando No. SC.UJ.L.2011.3 del 7 de enero del 2011 ha emitido informe favorable para su aprobación.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.08244 del 14 de julio del 2008.

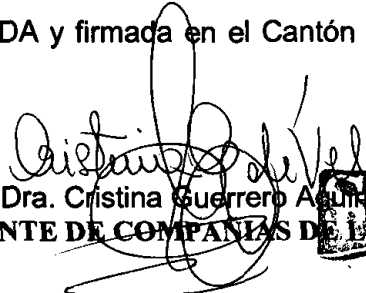
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SOCIEDAD ANONIMA INTI KATINA S.A.**, y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

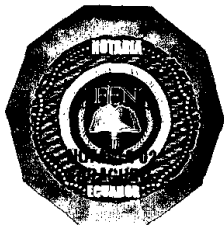
Comuníquese.- DADA y firmada en el Cantón Loja el 7 de enero del 2011.


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA

 LG

RAZON: Con fecha de hoy cuatro del mes de Febrero del año dos mil once, yo Genoveva Jaramillo Notaria Pública Segunda del cantón Saraguro, Doy fe.- Que dando cumplimiento a lo

dispuesto por la señora INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA, doctora Cristina Guerrero Aguirre, el artículo Segundo literal a) de la resolución Nro. SC.DICL.11 0007, procedo a sentar razón de esta resolución al margen de la escritura originaria en donde se aprueba la Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SOCIEDAD ANÓNIMA INTI KATINA S.A. Particular que dejo constancia para los fines legales consiguientes



Saraguro, a 04 de Febrero del 2011-02-04



NOTARIA 2ª DEL C. SARAGURO

E. GENOVEVA VARAYILLO DE C.



Queda inscrita la **RESOLUCION Nº SC.DIC.LH.007** de la Compañía de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SOCIEDAD ANONIMA INTI KATINA S.A.**, que antecede, bajo el Nº 7 del Registro Mercantil.

Saraguro, Febrero 07 del 2011


Rubén Alvarado
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON SARAGURO

